TRD 102.02.04

Saravena, 26 de diciembre de 2024

150.24. "Para contestar cite este código"

Señores
JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ
R/L CONSORCIO EQUIPOS E INSUMOS SARAVENA 2024
Suministro No.319 de 2024
PAOLA ANDREA RAMIREZ TORRES
Asesora Jurídica
NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario de Hacienda
Saravena

Asunto: Solicitud de reunión de comité técnico del contrato No.319 del 24/12/2024

Respetados señores

En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en mi calidad de supervisor del contrato en referencia, me permito convocar una reunión del Comité Técnico con el propósito de tratar asuntos relacionados con la modificación de la cláusula quinta de contrato del presente proceso.

Fecha: 27/12/2024
Hora: 8:30 a.m
Lugar: Secretaria de Desarrollo Social Municipal

Agradecemos su puntual asistencia de ello depende el éxito de la reunión.

Atentamente,

BRIGITTE FARLEY HERNANDEZ PRIETO
Secretaria de Desarrollo Social Municipal

ACTA COMITÉ TECNICO No. 01
FECHA DE LA REUNION: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO SUMINISTRO No.	319 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS SARAVENA 2024
NIT:	901900646-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ
C.C.:	1.115.733.733 DE SARAVENA
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($139.998.300,00)
PLAZO PACTADO:	SEIS (06) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	DICIEMBRE 26 DE 2024
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 26 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 31 DE 2024
RESOLUCION DE SUPERVISION	3102 DE 26 DE DIEMBRE DE 2024

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
BRIGITTE FARLEY HERNANDEZ PRIETO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL
PAOLA ANDREA RAMIREZ TORRES	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	ALCALDIA MUNICIPAL
NAHUM FRANCO MATEUS	SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL
JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ R/L CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS SARAVENA 2024	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA

3. TEMAS PRESENTE ACTA

Modificatoria cláusula quinta del valor del contrato y forma de pago de contrato del presente proceso y aclaración de especificaciones técnicas de los ítems 1.1 y 2 del presupuesto oficial.

4. DESARROLLO DE TEMA DE LA PRESENTE ACTA

La reunión dio inicio a las 8:30 A.m. en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, presidida por la doctora **BRIGITTE FARLEY HERNÁNDEZ PRIETO,** secretaria de

ACTA COMITÉ TECNICO No. 01
FECHA DE LA REUNION: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Desarrollo Social Municipal y supervisora del contrato Suministro No. 319 de 2024. La supervisora manifestó que el propósito del comité es analizar y discutir la comunicación presentada por el contratista, el **CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS SARAVENA 2024,** en la que se informa la renuncia el cobro del anticipo del 50% de valor del contrato estipulado en la cláusula quinta del contrato, atendiendo a la siguiente información:

- Las empresas que conforman el consorcio cuentan con los recursos financieros y económicos necesarios para asumir la ejecución del contrato, incluyendo la adquisición de los insumos y cualquier otro gasto operativo que pueda derivarse del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Contamos con la infraestructura, el equipo humano y técnico, y los procedimientos establecidos para garantizar la entrega oportuna de los ítems contratados, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos por la entidad mediante los documentos previos y especificaciones técnicas.
- Al renunciar al anticipo, buscamos facilitar la gestión presupuestal de la entidad contratante, demostrando nuestro compromiso con la ejecución eficiente y responsable de los recursos públicos.
- Consideramos que esta decisión contribuye a minimizar riesgos administrativos y operativos del presente contrato.

Tras evaluar los argumentos presentados, la supervisora consideró viable y procedente modificar la cláusula quinta del contrato, en los siguientes términos:

Texto actual de los párrafos a modificar:

1. *Primer párrafo: "Nota: El municipio de Saravena entregará al contratista un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, una vez cumplido con los requisitos de legalización, ejecución, aprobación del plan de inversión del anticipo y certificación bancaria de la apertura de la cuenta para la consignación del anticipo. El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en el acta final de liquidación."*
2. *Segundo párrafo: "El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos financieros que pueda generar la cuenta deberán ser cancelados en la tesorería Municipal de Saravena. El anticipo se destinará en forma exclusiva al pago de actividades contractuales, de conformidad con el programa de inversión del anticipo presentado por el contratista, quien entregará a la supervisión una relación detallada de dichos gastos."*

Por otra parte, y en el marco del comité técnico, se hace necesario aclarar que en las especificaciones técnicas del Ítem 1.1, correspondiente a los talleres de educación informal, se cometió un error de digitación al indicar una duración de tres (3) horas por jornada, cuando en realidad, conforme al presupuesto aprobado y al diseño del proyecto, la duración estipulada es de cuatro (4) horas por taller.

Asimismo, en el Ítem 2 apoyo unidad productiva avícola del presupuesto oficial, se detectó un error de transcripción en la descripción general de los bienes indicados en el documento de especificaciones técnicas, relacionado con la cantidad de beneficiarias y los elementos a entregar del presente ítems. No obstante, las cantidades reflejadas en el presupuesto son consistentes con el objetivo del proyecto y están dirigidas a beneficiar a las Ochenta y Seis (86) mujeres contempladas. Estas aclaraciones garantizan la coherencia técnica del proyecto y previenen posibles controversias al momento de registrar las entradas al almacén y realizar la entrega a las

beneficiarias. Es importante resaltar que estas correcciones no implican ninguna modificación al contrato, ya que la información errónea no se encuentra detallada en la minuta contractual y no afecta las cantidades ni el presupuesto asignado ni cambio de especificaciones técnicas de los insumos a entregar. El alcance del proyecto permanece inalterado, quedando así las especificaciones técnicas del contrato;

ITEM	Denominación del servicio	TALLERES DE EDUCACION INFORMAL
1	Denominación Técnica del servicio	TALLERES DE EDUCACION INFORMAL
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	**TALLERES DE EDUCACION INFORMAL** **Taller 1: Introducción al Emprendimiento y Asociatividad** **Objetivo** Proveer a los participantes conocimientos básicos sobre emprendimiento y asociatividad, destacando su impacto en el desarrollo de proyectos productivos comunitarios. **Temática** Conceptos básicos de emprendimiento y asociatividad como herramientas para la creación de proyectos productivos sostenibles. **Metodología** • Uso de diapositivas y videos motivacionales para explicar los conceptos de emprendimiento, asociatividad, y su importancia en el desarrollo de proyectos productivos. • Actividad colaborativa para identificar ideas de negocio relacionadas con gallinas ponedoras, promoviendo el trabajo en equipo y la discusión sobre los beneficios de asociarse. • Análisis de un caso exitoso de emprendimiento en producción de gallinas ponedoras. **Taller 2: Planificación de Proyectos Productivos en Gallinas Ponedoras** **Objetivo** Dotar a los participantes de herramientas prácticas para la planificación y estructuración de proyectos productivos relacionados con gallinas ponedoras **Temática** Cómo estructurar un proyecto productivo enfocado en gallinas ponedoras, incluyendo recursos, objetivos, costos y beneficios. **Metodología** • Explicación de los componentes clave de un proyecto productivo: análisis de mercado, presupuesto, recursos requeridos y estimación de ingresos. • Los participantes diseñan un proyecto productivo básico para gallinas ponedoras, identificando necesidades, objetivos y

		posibles obstáculos. **Taller 3: Estrategias de Comercialización y Sostenibilidad** **Objetivo** Capacitar a los participantes en estrategias de comercialización y sostenibilidad, promoviendo la innovación y competitividad en el mercado. **Temática** Diseño de estrategias para comercializar huevos y asegurar la sostenibilidad de la unidad productiva. **Metodología** • Explicación de conceptos de marketing, diferenciación del producto y sostenibilidad ambiental. • Actividad grupal donde los participantes simulan el proceso de comercialización de huevos, incluyendo negociación de precios y logística. • Lluvia de ideas para agregar valor al producto, como empaques diferenciados o certificaciones. **Descripción de los talleres** • Se realizarán talleres de educación informal dirigidos a 86 participantes, organizados en 2 grupos de 43 personas cada uno. • Cada grupo desarrollará las mismas temáticas en tres sesiones de 4 horas cada una, enfocadas en emprendimiento, asociatividad y desarrollo de proyectos productivos en unidades de gallinas ponedoras. • Los talleres se llevarán a cabo en un sitio adecuado, equipado con ayudas audiovisuales como videobeam, equipo de sonido y computador portátil, proporcionando un entorno dinámico e interactivo para el desarrollo exitoso de los talleres. • Será orientado por un profesional en las áreas de (zootecnia y/o administración de empresa agropecuarias o profesiones afines) con mínimo 2 años de graduado y con mínimo 2 certificaciones como tallerista en proyectos de emprendimiento. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Informe de los talleres realizados con soportes del material expuesto (diapositivas, videos y demás ayudas visuales) • Planillas de asistencia con enfoque diferencia • Registro fotográfico que documente el desarrollo de cada taller y asistencia de los participantes. • Documento que acredite la vinculación laboral • Planilla de pago de la seguridad social integral
	Cantidad	6
	Cantidad	2

Se relacionan y ajustan las especificaciones técnicas correspondientes a los elementos incluidos en el Ítem 2, "Apoyo a la Unidad Productiva Avícola", según lo establecido en el presupuesto oficial.

ACTA COMITÉ TECNICO No. 01
FECHA DE LA REUNION: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

ITEM	Denominación del bien	GALLINAS PONEDORAS
9	Denominación Técnica del bien	GALLINAS PONEDORAS
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	**GALLINAS PONEDORAS** LOHMANN BROWN ISA BROWN BABCOCK BROWN Hy-line BROWN Género del animal: Hembra Etapa de vida del animal: Adulto EDAD: 16 semanas Próximas a su etapa de postura Serán distribuidas entre 86 mujeres en condición de vulnerabilidad, asignándose 13 unidades a cada una. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Actas de almacén • Planillas de enfoque diferencial • Registro fotográfico
	Cantidad	1118
ITEM	**Denominación del bien**	**COMEDEROS PLASTICO PARA AVES**
10	Denominación Técnica del bien	COMEDEROS PLASTICO PARA AVES
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	**COMEDEROS PLASTICO PARA AVES** presentacion:12 kilos diametro:35 cm dimensiones:27 cms de alto material: polietileno altamente resistente Serán distribuidas entre 86 mujeres en condición de vulnerabilidad, asignándose 1 unidad a cada una. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Actas de almacén • Planillas de enfoque diferencial • Registro fotográfico
	Cantidad	86
ITEM	**Denominación del bien**	**BEBEDEROS VOLTEO PARA AVES**
11	Denominación Técnica del bien	BEBEDEROS VOLTEO PARA AVES
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	**BEBEDEROS VOLTEO PARA AVES** presentacion:8 kilos diametro:31 cm dimensiones: 36 cms de alto material: polietileno altamente resistente

ACTA COMITÉ TECNICO No. 01
FECHA DE LA REUNION: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

		Color: Natural Serán distribuidas entre 86 mujeres en condición de vulnerabilidad, asignándose 1 unidad a cada una. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Actas de almacén • Planillas de enfoque diferencial • Registro fotográfico
	Cantidad	86
ITEM	**Denominación del bien**	**CUBÍCULOS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DE DOS NIVELES PARA PONEDORAS**
12	Denominación Técnica del bien	CUBÍCULOS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DE DOS NIVELES PARA PONEDORAS
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	**CUBÍCULOS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DE DOS NIVELES PARA PONEDORAS** cada nivel con cuatro compartimientos (30 de fondo por 30 de alto por 20 de frente, bases en ángulo de 3/4 x 1/8), gallineros de tubo de 3/4 x 3/4 calibre 20 con platina 3/4 x 1/8, incluye el costo de la puesta en sitio Serán distribuidas entre 86 mujeres en condición de vulnerabilidad, asignándose 1 unidad a cada una. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Actas de almacén • Planillas de enfoque diferencial • Registro fotográfico
	Cantidad	86

La asesora jurídica Municipal la doctora **PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES**, tras analizar la solicitud y sus fundamentos, concluyó que, es viable realizar la modificación de la cláusula quinta del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La renuncia al anticipo no afecta la validez ni la estructura jurídica del contrato, en la medida en que se sustenta en la libre decisión del contratista.
- Esta modificación no altera el presupuesto oficial ni las condiciones financieras aprobadas inicialmente.
- La renuncia al anticipo elimina el manejo de recursos previos por parte del contratista, reduciendo así riesgos de incumplimiento y garantizando una mayor transparencia en la ejecución contractual.

Por otra parte, frente a los errores de digitación identificado en las especificaciones técnicas del Ítem 1, relacionado con la duración de los talleres de educación informal, y en el Ítem 2, respecto a la cantidad de beneficiarios y elementos a entregar, no constituye una modificación. del contrato ni afecta la validez del mismo. Este tipo de errores son de carácter formal y no inciden en los elementos esenciales del contrato, como el objeto, el valor o el alcance.

ACTA COMITÉ TECNICO No. 01
FECHA DE LA REUNION: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

En el caso del Ítem 1.1, la corrección de la duración de los talleres de tres (3) a cuatro (4) horas se ajusta al presupuesto aprobado e indicado en la minuta y al diseño inicial del proyecto, lo que evidencia que la intención contractual original se mantiene intacta. Respecto al Ítem 2, la cantidad de beneficiarios y bienes está correctamente reflejada en el presupuesto, y la descripción general del ítem contiene un error de transcripción que no afecta las obligaciones contractuales ni las metas previstas.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los principios de buena fe contractual y finalidad del contrato, las aclaraciones realizadas en el presente comité técnico garantizan coherencia y claridad sin necesidad de una modificación formal del contrato. Estas correcciones son procedentes en virtud de que no alteran las condiciones pactadas ni generan un impacto en la ejecución del objeto contractual.

El doctor **NAHUM FRANCO MATEUS**, enfatizó que la modificación de la forma de pago no afecta el valor del presupuesto oficial del contrato ni las condiciones financieras inicialmente aprobadas, ya que el monto total del contrato permanece inalterado y no se generan sobrecostos ni ajustes presupuestales adicionales. Además, subrayó que la renuncia al anticipo refuerza la capacidad del contratista para asumir de manera autónoma los compromisos financieros inherentes a la ejecución del contrato, lo que a su vez optimiza el flujo de recursos públicos y minimiza riesgos asociados al uso del anticipo. Por consiguiente, consideró que la decisión frente a la renuncia del anticipo y ajuste de las especificaciones técnicas de los ítems 1.1 y 2, son procedente y necesaria para garantizar la continuidad del proyecto en conformidad con los procedimientos administrativos establecidos, asegurando un uso eficiente, transparente de los recursos y procesos contractuales.

El señor **JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ R/L CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS SARAVENA 2024**, rratificó la solicitud de renunciar al anticipo y confirmó que el error de digitación en el detalle de la especificación del Ítem 1.1 talleres de educación informal y ítem 2 apoyo unidad productiva avícola del presupuesto no altera las cantidades contractuales establecidas en el contrato. Asimismo, destacó que esta decisión está alineada con el compromiso del consorcio de cumplir íntegramente con la ejecución del proyecto y las obligaciones contractuales asumidas.

5. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

Se concluye que las personas que intervinieron en el presente comité están de acuerdo con el tema solicitado, en procura de garantizar la continuidad y correcta ejecución del contrato, autorizando la modificación requerida. En este sentido, se acuerdan las siguientes acciones:

1. Aprobar la modificación de la cláusula quinta del contrato de suministro No. 319 de 2024 en los términos planteados.
2. Se aprueban las aclaraciones realizadas en el presente comité técnico sobre los Ítems 1.1 "Talleres de Educación Informal" y el Ítem 2 "Apoyo a la Unidad Productiva Avícola", estableciendo que no afectan el alcance ni las condiciones contractuales del proyecto. La Secretaría de Desarrollo Social, en su calidad de supervisora, se compromete a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de los beneficios destinados a las 86 mujeres que hacen parte del programa renta ciudadana.
3. La secretaria encargada realizar el trámite administrativo correspondiente ante la oficina Jurídica para proceder a formalizar la modificación mediante un otrosí al contrato de la cláusula quinta de la forma de pago, garantizando su inclusión en el expediente contractual.

7. CIERRE DEL COMITÉ

ACTA COMITÉ TECNICO No. 01
FECHA DE LA REUNION: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Para constancia de lo anterior, las personas que participaron en este comité firman la presente acta, aceptando la responsabilidad de las decisiones tomadas, siendo las 9:00 a.m.

PAOLA ANDREA RAMIREZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

NAHÚM FRANCO MATEUS
Secretario de Hacienda Municipal

BRIGITTE FARLEY HERNANDEZ PRIETO
Secretaria Desarrollo Social Municipal

JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ
R/L CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS SARAVENA 2024
Contratista